HOJA DE VIDA



OSCAR FABIAN SAENZ RUEDA
C.C. 80.150.502 de Bogotá
Carrera 96 N° 42G – 58 sur Patio Bonito
Teléfono: 468 6287
Celular: 310 568 2379
Septiembre 16 de 1980
Soltero
E-mail: oscarsaenz.80@icloud.com

PERFIL OCUPACIONAL

Experiencia en: Mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de equipos Biomédicos enfocados en el sector odontológico. Servicio post venta. Servicio al cliente. Capacitaciones en general de uso y funcionamiento de equipos de odontología. Experiencia en esterilización.

REGISTRO INVIMA

Inscripción para mantenimiento y verificación de la calibración para equipos Biomédicos de tecnología controlada de clase IIB y III de acuerdo con la legislación vigente mediante No de inscripción **RH-201812-603**

FORMACION ACADEMICA

INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE (INCAP)
Tecnico Laboral en Mantenimiento Electrónico
Julio de 2018

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
TECNOLOGO INDUSTRIAL
Noviembre de 2009

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
Técnico profesional en MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL
Noviembre de 2008

AIRMATIC LTDA
NEUMATICA AVANZADA
Septiembre de 2008

AIRMATIC LTDA
NEUMATICA FUNDAMENTAL
Septiembre de 2006

CAPACITACIONES

EURONDA ITALIA
Sistemas de Esterilización
30 horas, abril de 2016

GUILIN WOODPECKER MEDICAL INSTRUMENT CO.,LTD
RITTER THE DENTAL EXPERTS
OWANDY RADIOLOGY

EXPERIENCIA LABORAL

ORBIDENTAL S.A.S.
Cargo: Soporte Tecnico
Julio de 2015 – actualmente.
Jefe: Jorge Bazurto – Gerente General
235 3110

Competencias:

1. Atención al cliente.
2. Instalación de Equipos Odontológicos.
3. Capacitación de Equipos Odontológicos.
4. Mantenimientos Preventivos y Correctivos.

ASISTO INGENIERIA
Cargo: Coordinador Tecnico
Octubre de 2011 – septiembre 2014
Jefe: Ing Camilo Prieto
745 4600

Competencias:

1. Servicio al Cliente.
2. Coordinación de ingenieros de soporte técnico.
3. Capacitaciones de equipos de odontología.
4. Mantenimientos Preventivos y Correctivos.

REFERENCIAS PERSONALES

Ing, Omar Javier González Cortez
Ingeniero Industrial
311 224 2602
Carlos Andrés Martin Rueda
Comerciante
310 2690525



OSCAR FABIAN SAENZ RUEDA
C.C. 80.150.502 de Bogotá

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **80.150.502**

SAENZ RUEDA

APELLIDOS

OSCAR FABIAN

NOMBRES



FIRMA

Scanned with CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **16-SEP-1980**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

17-SEP-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

ÍNDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-01079266-M-0080150502-20190703 **00658**71391A 1 1555468915

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de Inscripción Profesional Auxiliar No.

25964-073613 CND

Fecha de Expedición: **30/08/2019**

Nombre:

OSCAR FABIAN

SAENZ RUEDA

Identificación:

C.C. 80150502

Profesión:

TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL

Institución:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"



Scanned with CamScanner

190287/0319

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Profesional Auxiliar de la Ingeniería en el Territorio Nacional.



DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

OSCAR FABIAN SAENZ RUEDA

Con Cédula de Ciudadanía No. 80.150.502

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL

En testimonio de lo anterior se firma el presente Título en Bogota D. C.
A los Doce (12) días del mes de Noviembre de Dos Mil Nueve (2009)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

OSCAR FABIAN SAENZ RUEDA

Con Cédula de Ciudadanía No. 80.150.502

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral basado en competencias y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Título

Para desempeñarse como:

TÉCNICO PROFESIONAL EN
MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL

Con una duración de 2640 Horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente Título en Bogota D. C.
A los Catorce (14) días del mes de Noviembre de Dos Mil Ocho (2008)

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS

FESTO

Pneumatic - Electronic - Sensoric - Didactic

Certifica que

OSCAR SAENZ

Participó en el Seminario

TEMAS DE ACTUALIZACION TECNOLOGICA EN AUTOMATIZACION INDUSTRIAL

FESTO	BOGOTA, JUNIO 2007
Conferencista	Ciudad y Fecha

AIRMATIC Ltda.

Certifica que

Oscar Fabián Sáenz

Asistió al Seminario de: ***NEUMATICA AVANZADA***

Fecha, ~~***Bogotá, D.C. del 18 al 22 de Septiembre de 2.006***~~

Instructor

Gerente

AIRMATIC
DIDACTICA

Certifica

Que: *Oscar Fabián Sáenz Rueda*

Participó satisfactoriamente en el **Taller de Neumática Fundamental**

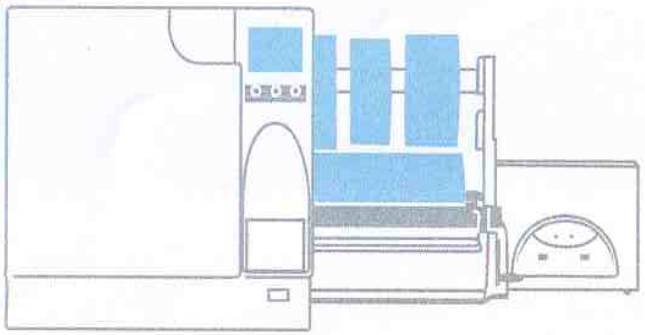
Realizado en: *Bogotá, D.C. del 28 de Agosto al 01 de septiembre de 2.006*

Instructor

Gerente

OFFPRINT LTDA. 4100319

Qualification Certificate



We certify that

Mr. Oscar Fabián Sáenz Rueda

of **Orbidental** Company

has completed a Technical training on Euronda products which took place in Euronda headquarters at Via dell'Artigianato, 7 in Montecchio Precalcino, Italy. concerning the following Euronda equipments:

E9 Med Step1, E9 Med Step2, E9 Recorder, E9 Next, Euroseal 2001 Plus, Eurosafe 60.

Montecchio Precalcino 21st - 23rd March 2016

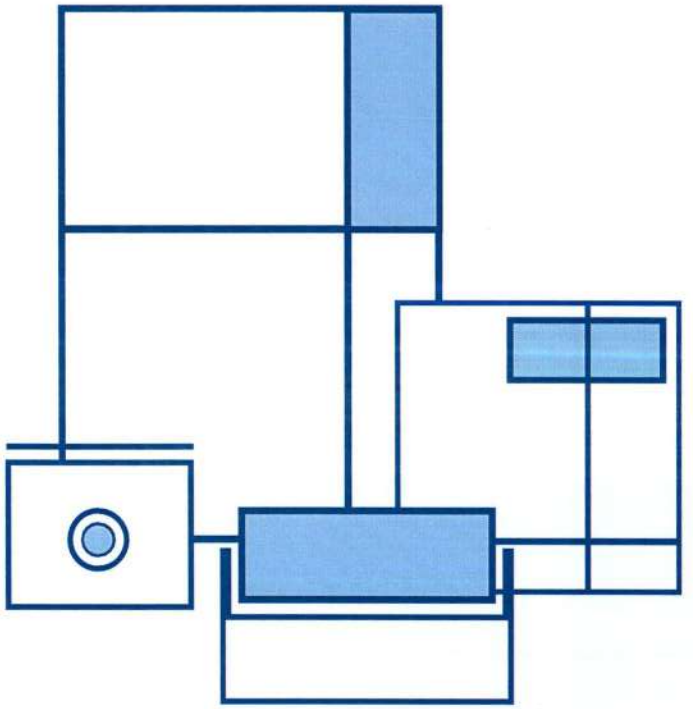
Technical Trainer
Luca Carlesso

Luca Carlesso

The President
Montagnani D.ssa Paola

EURONDA

Qualification Certificate



We certify that

Mr. Oscar Fabián Sáenz Rueda

of Orbidental

has completed a technical training - **2nd level** -
on Euronda products which took place in
Euronda headquarters on **April 9th and 10th, 2019**

concerning the following Euronda equipment:
autoclave **E9 Med** (Step 2), autoclave **E8**
and **Euronda data logger.**

Technical Trainer
Mauro Rossi

CEO
Basso Dr. Renato

Euronda®

WOODPECKER

GUILIN WOODPECKER MEDICAL INSTRUMENT CO.,LTD.

CERTIFICATION

We, Guilin Woodpecker Medicla Instrument Co.,Ltd., certify that Mr. Oscar Fabian Saenz Rueda C.C 80.150.502, has been trainned and authorized to give technical support for:

ULTRASONIC SCALER

LIGHT CURING

APEX LOCATOR

ENDODONTIC MOTOR

ULTRASURGERY

DENTAL TURBINE HANDPIECE

And all products that our company manufacture.

Guilin Woodpecker Medical Instrument Co., Ltd

Monday, November 5, 2018

Add:Information Industrial Park,Guilin National High-tech Zone,
Guilin,Guangxi-541004 ,China
Tel:+86-773-5855350
Fax:+86-773-5822450
E-mail:woodpecker@mailgl.cn sales@glwoodpecker.cn
Website:www.glwoodpecker.com

CIRCULAR EXTERNA
No 500-0553-14

PARA: PERSONAS JURIDICAS O NATURALES QUE PRESTEN SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS CLASE IIB Y III

DE: DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS

ASUNTO: ASPECTOS RELACIONADOS CON INSCRIPCIÓN DEL RECURSO HUMANO.

FECHA: 28 Enero de 2014.

El Decreto 4725 del 26 de Diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de la Protección Social, *"Por el cual se reglamenta el Régimen de Registro Sanitario, Permisos de Comercialización, y Vigilancia Sanitaria de los Dispositivos Médicos para uso humano"*, en el artículo 39, establece:

> *"...Toda persona jurídica o natural que preste servicios de mantenimiento y verificación de la calibración para equipos biomédicos de **Clases IIb y III**, deberá contar con un responsable técnico, el cual deberá ser profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines o personal técnico debidamente acreditado, los cuales deberán registrarse ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, o la entidad sanitaria competente..."* (Subrayado y negrilla fuera del texto)

De acuerdo a la competencia conferida en el citado Decreto y con el propósito de socializar los criterios aplicados, a continuación se precisan los aspectos que deben ser tenidos en cuenta para llevar a cabo el trámite de inscripción de recurso humano para el mantenimiento y verificación de la calibración de los equipos biomédicos de Clase IIb y III.

1. **INFORMACIÓN IMPORTANTE ANTES DE REALIZAR EL TRÁMITE**

- Los profesionales, técnicos o tecnólogos que realicen actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y verificación de calibración de Equipos Biomédicos clase I y IIA, **NO REQUERIRAN** inscribirse ante este Instituto debido a que la normatividad sanitaria vigente no lo exige.

- Toda persona jurídica o natural que desee obtener la Inscripción de Recurso Humano para Mantenimiento de Dispositivos Médicos de nivel de riesgo **Clase IIB y III**, deberá tener estudios cursados y finalizados a nivel **profesional, técnico o tecnológico.**

- Al respecto es preciso citar que el personal que realice el mantenimiento a este tipo de tecnologías debe tener conocimientos específicos en equipos biomédicos, que le permitan responsabilizarse técnicamente por la calidad del servicio prestado, dado que cualquier falla durante el uso puede derivar en un evento adverso serio que conlleve al deterioro de la salud de un paciente.

2. **INGENIERÍAS, TECNOLOGÍAS Y CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES RECONOCIDAS, PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN DEL RECURSO HUMANO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS CLASE IIB Y III.**

La Ley 842 de 2003 "*por el cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesionales afines y sus profesiones auxiliares, se adopta el código de ética profesional y se dictan otras disposiciones*", en su artículo 1° cita:

> "*...Se entiende por ingeniería toda aplicación de las ciencias físicas, químicas y matemáticas; de la técnica industrial y en general, del ingenio humano, a la utilización e invención sobre la materia...*"

A su vez, la Ley en mención en su artículo 4 establece las profesiones afines a la ingeniería, así:

> "*...ARTÍCULO 4o. PROFESIONES AFINES. Son profesiones afines a la Ingeniería, aquellas que siendo del nivel profesional, su ejercicio se desarrolla en actividades relacionadas con la ingeniería en cualquiera de sus áreas, o cuyo campo ocupacional es conexo a la ingeniería, tales como: La Administración de Obras Civiles, la Construcción en Ingeniería y Arquitectura; la Administración de Sistemas de Información; la Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, la Bioingeniería y la Administración en Informática, entre otras...*"

Así mismo, la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, mediante radicado 2011ER94874, conceptuó:

"*...La construcción de las denominaciones y los perfiles de formación de programas corresponde a las instituciones de educación superior en uso de su autonomía universitaria.*

Sin embargo, es preciso informarle que la clasificación de programas que se maneja en Colombia y que se aplica con fines académicos y de oferta educativa, que se concreta en lo que se denomina área de conocimiento, entendiéndose por tal, la agrupación que se hace de los programas teniendo en cuenta cierta afinidad en los contenidos, en los campos específicos del conocimiento y en los campos de acción de la educación superior, cuyos propósitos de formación conducen a la investigación o al desempeño de ocupaciones, profesiones y disciplinas. Para adoptar esta clasificación de los programas, se tuvieron como referente algunas clasificaciones internacionales como: la Carnegie, la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (CINE 1997), la clasificación UNESCO en las áreas de la ciencia, y la

Clasificación de la Red Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (RICyT). Las áreas de conocimiento son ocho:

a) Agronomía, veterinaria y afines
b) Bellas Artes
e) Ciencias de la Educación
d) Ciencias de la Salud
e) Ciencias Sociales y Humanas
f) Economía, Administración, Contaduría y afines
g) Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, y
h) Matemáticas y Ciencias Naturales

Cada área del conocimiento posee núcleos básicos del conocimiento, que consiste en su división o clasificación en sus campos, disciplinas o profesiones esenciales.

Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines: Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Ingeniería Biomédica y afines, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería de Minas, Metalurgia y afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Mecánica y afines, Ingeniería Química y afines, Otras Ingenierías.

No obstante esta clasificación, debe tenerse en cuenta que los programas pueden contener componentes propios de otras áreas de conocimiento..." (Subrayado fuera de texto).

En este contexto, de conformidad con lo establecido en artículo 39 del Decreto 4725 de 2005, la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, teniendo presente el concepto de ingeniería y especificamente de la ingeniería biomédica y además el concepto emitido por la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, definió como ingeniería, tecnología o técnica afín a la Ingeniería Biomédica, los siguientes programas:

Ingenierías Afines	Técnicos, Tecnólogos y Auxiliares Afines
Ingeniería Biomédica	Tecnólogo en Mantenimiento de Equipos Biomédicos
Bioingeniería	Técnico Profesional en Electromedicina
Ingeniería Electrónica Ingeniería Eléctrica	Tecnólogo en ingeniería electrónica, Técnico en Electrónica
Ingeniería Mecatrónica	Técnico profesional en Mantenimiento Electrónico

- La inscripción se otorgará únicamente a las personas que cuenten con título profesional en ingeniería, carreras técnicas y tecnológicas afines a la Ingeniería Biomédica citadas anteriormente. En el momento de tramitar la solicitud no se tendrán en cuenta los estudios superiores tales como especializaciones, maestrías

entre otros, dado que estas no homologan la formación de base, debido a que la Ingeniería Biomédica constituye un área interdisciplinaria del conocimiento científico, que tiene por objetivo atender la demanda creciente de tecnologías para las ciencias de la vida, a través de la aplicación de técnicas, métodos y otros recursos propios de la Ingeniería, a partir de las Ciencias Técnicas y las Ciencias Exactas.

En otras palabras, la Ingeniería Biomédica no es más que la aplicación del método científico de investigación propio de la Ingeniería sobre los sistemas vivos, con especial énfasis en los seres humanos, lo cual hace que esta disciplina integre múltiples conocimientos relacionados con diversas áreas del saber para lograr mantener y mejorar el entorno y la vida.

Así mismo, las instituciones que otorgan los títulos profesionales, tecnólogos y técnicos profesionales, deberán estar acreditadas y aprobadas ante el Ministerio de Educación Nacional o las Secretarías de Educación Territoriales.

3. INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA REALIZAR EL TRÁMITE:

Verifique los requisitos citados en la presente circular antes de proceder a solicitar la inscripción, en razón a que si radica su documentación sin cumplirlos se aplicará lo dispuesto en la Resolución 2012038725 de 2012: *"Por la cual se reglamenta la devolución de dineros en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) y deroga la Resolución número 2009020640 del 21 de julio de 2009"* la cual cita en el parágrafo del Artículo 1°:

> *PARÁGRAFO. No se devolverán ni reintegrarán los dineros pagados al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) por concepto de trámites, servicios u otros ingresos cuando el interesado haya radicado ante la entidad la solicitud de trámite o servicio para la cual efectuó el pago, así el mismo no concluya por causas no imputables al Invima" (Subrayado fuera de texto).*

Los pasos para llevar a cabo el trámite son:

1. Descargar de la página web www.invima.gov.co, el formato ubicado en el link Trámites y Servicios / Formatos / Hoja de vida registro de mantenimiento de dispositivos médicos.
2. Diligenciar la información completa de forma clara y legible, adjuntando los documentos que se encuentran listados en el numeral 6 del citado formato, de acuerdo a su condición como persona jurídica o natural.
3. Realizar el respectivo pago establecido bajo el código 4086 ante cualquier banco Davivienda del país, de acuerdo con el manual Tarifario legal vigente, el cual podrá ser consultado en la página web www.invima.gov.co, en el link Trámites y Servicios / tarifas vigentes.
4. Radicar la documentación junto con el recibo de consignación original o el comprobante de la transacción electrónica, en la oficina de atención al ciudadano,

ubicada en la sede principal de INVIMA, Carrera 68D No 17 – 11/21 en Bogotá, de lunes a viernes en el horario de 7:30 A.M. a 3:30 P.M. en jornada continua.

4. CONSIDERACIONES DESPUES DE REALIZAR EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN:

Con el número de radicado asignado usted puede conocer el estado de su trámite comunicándose con la Dirección de Dispositivos Médicos. Si la documentación anteriormente citada es enviada a través de correo certificado, deberá comunicarse con la oficina de atención al ciudadano, al PBX: 2948700 Ext: 3949, solicitando el número de radicado que le fue asignado.

La inscripción se realizará en un término máximo de 30 días hábiles, y se enviará por correo certificado a la dirección reportada en el formato. Las inscripciones devueltas por el servicio de correspondencia, serán notificadas vía correo electrónico por la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Invima, indicando la novedad presentada y estarán disponibles para ser entregadas a los interesados en la sede principal del Invima.

Tenga presente que la inscripción se realiza por única vez, y no certifica o acredita la práctica del mantenimiento y verificación de la calibración de los equipos biomédicos que es realizado por este personal.

Esta inscripción es válida en todo el territorio Nacional, es personal e intransferible y por tanto corresponde al profesional, técnico o tecnólogo.

En caso de requerirlo, el personal puede solicitar por única vez la actualización de la información contenida en la inscripción, la cual se surtirá a través de una comunicación escrita sin que para ello se requiera realizar un pago adicional.

En los anteriores términos se precisa la aplicación del Decreto 4725 de 2005, buscando con esto facilitar a los profesionales, técnicos o tecnólogos que prestan el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración para equipos biomédicos Clase IIb y III, adelantar ante el Instituto el trámite respectivo de manera efectiva.

Para solucionar cualquier inquietud adicional, comuníquese con la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, al PBX: 2948700, Extensiones: 3874 - 3946.

Cordialmente,

ELKIN HERNÁN OTÁLVARO CIFUENTES
Director de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías

Proyectó: 500-01-05 , 500-01-12
Revisó: 500-05-01 , 500-01-01
Aprobó: 500-04-04

	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - IVC		VIGILANCIA	
invima	**INSCRIPCIÓN DE RECURSO HUMANO PARA EL MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE CLASES IIB Y III**			
	Código: IVC-VIG-FM007	Versión: 00	Fecha de Emisión: 01/04/2015	Página 1 de 1

RADICACIÓN No 20181249204 FECHA 05/12/2018

El SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) TECNICO (A) DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA REALIZA LA INSCRIPCION PARA MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TECNOLOGÍA CONTROLADA DE CLASES IIB Y III, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

DATOS PERSONALES		
NOMBRE: OSCAR FABIAN SAENZ RUEDA		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÒN: 80.150.502 DE BOGOTÁ D. C.		
TELÉFONO: 3105682379-3112242601	**CORREO ELECTRÒNICO:** oscarsaenz.80@icloud.com	
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTÁ, D.C.	**DEPARTAMENTO:** BOGOTÁ, D.C.	**PAÍS:** COLOMBIA

No. DE INSCRIPCIÓN	TÍTULO OBTENIDO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS POR CLASE
RH-201812-603	TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL	**I-Max,One Y Opteo,Owandy Cr, Owandycam,Elios Y Owandy-Rx**

Esta inscripción se otorga en cumplimiento con lo establecido en el Articulo 39, del Decreto 4725 del 26 de diciembre de 2005, "*Toda persona jurídica o natural que preste servicios de mantenimiento y verificación de la calibración para equipos biomédicos de Clases IIB y III, deberá contar con un responsable técnico, el cual deberá ser profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines o personal técnico debidamente acreditado, los cuales deberán registrarse ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, o la entidad sanitaria competente*".

Nota: Esta inscripción es válida en todo el territorio nacional, es personal e intransferible y se expide por ***ÚNICA VEZ****, por tanto cualquier modificación de la información consignada en la presente inscripción se surtirá a través de una solicitud escrita de actualización.*

La inscripción expedida no certifica o acredita la práctica del mantenimiento y verificación de la calibración de los equipos biomédicos que es realizado por este personal.

Todos los folios de éste documento llevan sello del INVIMA. Documento válido únicamente en su original.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Directora Técnica de Dispositivos Médicos
y Otras Tecnologías

Proyectó: 5200-04 MEOP Profesión: Técnico Administrativo C.C. Exp.: RH-201812- 603	Revisó: 5200-03 JAZO Profesión: Ingeniero Biomédico	Aprobó: 5200-01 SIPRC Profesión: Ingeniera Química